

RESOLUCIÓN Nº: 2311/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La Resolución Nº 2189/18 del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se solicita a la Dirección de Fortalecimiento de Gestión Integral, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el envío a este Cuerpo de documentación relacionada al "Complejo Termal – Parque Acuático y Urbanización Especial";

Que la mencionada Resolución aún no ha sido respondida por el organismo mencionado en el anterior Considerando;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reiterar la solicitud a la Dirección de Fortalecimiento de Gestión Integral, ----- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para que envíe a este Cuerpo la documentación con los fallos correspondientes vinculados a la medida cautelar mencionada en foja 2326 del expediente Nº 22600 – 3233/12, relacionada con la Ordenanza Nº 4616/12.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección de Fortalecimiento de Gestión ----- Integral, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE
2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE